

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023.

En Entrena (La Rioja), siendo las 19:35 horas del día veinte de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. José Antonio Espinosa Pérez,
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza,
- D. Rubén Osés Fernández.
- D. Julián Tecedor Rodríguez,
- D^a Pilar Medrano Sufrategui.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022 distribuida con la convocatoria. Preguntado si están de acuerdo con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
15/11/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
18/11/2022	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2022
09/12/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
19/12/2022	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2022
09/01/2023	ASIGNACIÓN DE NICHOS (171)

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2023.-

Toma la palabra la Alcaldesa para dar lectura a lo siguiente:

“El presupuesto para el año 2023 tiene como ingresos 2.224.000€ y como gastos 2.224.000€. En el capítulo de gastos corrientes se ven incrementados los gastos de energía eléctrica y gas, se actualizan las partidas propias del funcionamiento municipal.

En el capítulo de inversiones cabe destacar partidas para: caminos agrícolas, mejoras del alumbrado público con el cambio de luminarias a led, reforma del vaso y renovación del principio hidráulico en las piscinas municipales, la renovación de la red de abastecimiento de agua potable municipal para reducir pérdidas, y la eliminación de barreras arquitectónicas en el casa consistorial.

Asimismo seguimos apostando por la rehabilitación del Barrio Bodegas colaborando con los propietarios.

Se mantienen todas las partidas relacionadas con el ámbito social, cultural, deportivo y asociativo.

Todo indica que la situación financiera del ayuntamiento a fecha de hoy es buena.

En consecuencia un presupuesto restrictivo, para continuar con la senda del equilibrio presupuestario, consecuente y enfocado a no grabar el bolsillo del ciudadano con subida de impuestos y racionalizando gastos e ingresos”.

Toma la palabra D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza, concejal del Grupo Socialista, indicando que su voto será en contra por no ser informados con tiempo suficiente.

Desde Secretaría, se informa que todos los expedientes tramitados a acuerdo de Pleno están a disposición de los concejales en la Secretaría municipal desde la convocatoria de la sesión.

El Pleno, con cinco votos a favor de los concejales del Grupo Popular y con el voto en contra de D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza, y con las abstenciones de los concejales del Grupo Socialista D. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández y D. Julián Tecedor Rodríguez, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	602.500,00 €
2.- Impuestos Indirectos	58.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	331.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	449.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	80.700,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	10.300,00 €
7.- Transferencias de capital	552.000,00 €
8.- Activos financieros	0,00 €
9.- Pasivos financieros	140.000,00 €
Total INGRESOS:	2.224.000,00 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal	291.600,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	701.300,00 €
3.- Gastos financieros	5.500,00 €
4.- Transferencias corrientes	203.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	947.000,00 €
7.- Transferencias de capital	5.000,00 €
8.- Activos financieros	0,00 €

9.- Pasivos financieros	70.000,00 €
Total GASTOS:	2.224.000,00 €

Segundo.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS - PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMA DEL VASO PRINCIPAL Y RENOVACIÓN PRINCIPIO HIDRAULICO EN CALLE LAS PISCINAS NUM. 02 (EXP. 109/2022.)

Vista la solicitud de inclusión en el Bienio 2023-2024 del Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se regula la gestión del Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto y expuesto el Proyecto, elaborado por D. Raúl Crespo Jiménez, Arquitecto Técnico, con fecha enero de 2023, de "PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMA DEL VASO PRINCIPAL Y RENOVACIÓN PRINCIPIO HIDRAULICO EN CALLE LAS PISCINAS NUM. 02 EN EL MUNICIPIO DE ENTRENA, LA RIOJA."

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el "PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMA DEL VASO PRINCIPAL Y RENOVACIÓN PRINCIPIO HIDRAULICO EN CALLE LAS PISCINAS NUM. 02 EN EL MUNICIPIO DE ENTRENA, LA RIOJA" redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez en enero de 2023 por importe de 503.964,98 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el presupuesto por importe de 503.964,98 € I.I.

Tercero.- Adquirir el compromiso de adjudicar y ejecutar la obra dentro del ejercicio 2023.

Cuarto.- Asumir el compromiso de cumplimiento de lo estipulado en la Orden.

Quinto.- Adquirir el compromiso de aportar con recursos propios, la parte no subvencionada por la Consejería.

Sexto.- Dar cuenta de la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución normal de la obra.

Séptimo.- Nombrar director de obra a D. Raúl Crespo Jiménez.

Octavo.- Dar cuenta de que no se han solicitado otras ayudas para lo solicitado.

Noveno.- Dar traslado a la Consejería Servicios Sociales y Gobernanza Pública del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL VASO PRINCIPAL Y RENOVACIÓN PRINCIPIO HIDRAULICO EN CALLE LAS PISCINAS NUM. 02 (EXP. 109/2022.)

Vistos los artículos 51 y 114 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales y el artículo 22.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, de aprobación del Proyecto de ejecución reforma del vaso principal y renovación principio hidráulico en calle Las Piscinas núm. 2 en Entrena y con el fin de dar mayor agilidad y celeridad al expediente de contratación.

Toma la palabra el concejal D. Rubén Osés Fernández, señalando las prisas en la tramitación del expediente y que debería haberse realizado con mayor antelación.

Toma la palabra el concejal D. Julián Tecedor Rodríguez, indicando que la obra tendría que iniciarse en septiembre.

La Alcaldesa, señala que en el mes de julio se envió la inclusión de la obra, que posteriormente se ha redactado el proyecto, y conjuntamente con Dirección General de Política Local se ha tramitado el expediente con celeridad.

Tras el oportuno debate y deliberación, el Pleno, con seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y D. Jose Antonio Palacios García y con los votos en contra de D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza y D. Julián Tecedor Rodríguez y con la abstención de D. Rubén Osés Fernández, acuerda:

Único.- Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación de este contrato, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, adjudicación y formalización, así como todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
M^a Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual